DECLARACIÓN JURADA – Habilitación Municipal y Otras Habilitaciones Aplicables.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2025, el que suscribe, JONATAN MAXIMILIANO TARRAUBELLA, en mi carácter de Presidente de la firma NORDES AMERICANA S.A. (**ATHICON**), con domicilio legal en San Martín 306, Piso 2° - Of: B, Localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, CUIT N.º 30-69895795-2, ante quien corresponda y bajo carácter de Declaración Jurada, manifiesta:

I. Que, la firma NORDES AMERICANA S.A., en su carácter de empresa contratista prestadora de servicios de construcción, reforma, instalaciones técnicas y mantenimiento, desarrolla sus actividades en establecimientos pertenecientes a terceros, tales como locales comerciales, centros de atención, oficinas u otras dependencias contratadas, no siendo titular ni permisionaria de uso de tales inmuebles.

II. Que, en virtud de ello, no corresponde la obtención ni gestión de habilitación municipal a nombre de NORDES AMERICANA S.A., toda vez que dichas habilitaciones recaen, en los titulares de dominio o responsables legales de los establecimientos en los que eventualmente se ejecutan los trabajos contratados.

III. Que, la empresa no posee locales comerciales abiertos al público, ni desarrolla actividad económica de carácter permanente en sedes propias afectadas al ejercicio comercial minorista, gastronómico, industrial o de cualquier otro tipo que requiera habilitación municipal específica como condición de funcionamiento ante la autoridad local competente.

IV. Que, asimismo, al día de la fecha no resultan exigibles otras habilitaciones regulatorias de índole técnica, ambiental, sanitaria ni industrial, dado que la actividad de la firma se encuadra dentro de los parámetros habilitantes establecidos por el Código de Actividades Económicas (CLAE), sin requerir autorizaciones adicionales para la prestación de servicios a terceros, en sus respectivos domicilios operativos.

V. Que, no obstante, NORDES AMERICANA S.A. cumple con la totalidad de sus obligaciones fiscales, previsionales, laborales y registrales, contando con inscripción activa ante AFIP, con domicilio fiscal y legal declarado y actualizado, y sin registrar impedimentos para operar en el ámbito público ni privado.

VI. Que, en caso de resultar aplicable en el futuro algún tipo de habilitación especial por requerimiento normativo específico o municipalidad particular en función de un proyecto determinado, la empresa se compromete a gestionarla y mantenerla vigente conforme lo dispuesto por la normativa aplicable al caso concreto.

En consecuencia, y dado el carácter de prestador externo de servicios en obras y establecimientos de terceros, **la exigencia de habilitación municipal y otras habilitaciones no resulta aplicable a NORDES AMERICANA S.A.** en el contexto actual de la solicitud de alta como proveedor de Arcos Dorados Argentina S.A.

Sin otro particular, y en cumplimiento del requerimiento quedando a vuestra entera disposición.

Saluda atentamente,

Lic. Jonatan Tarraubella.
Depto. Comercial.

Oficina Comercial

San Martín 306 – 2P – Of. B
Morón (1708), Bs As.
Ph: (+54) 9 11 5263-0626
administracion@athicon.com

Deposito

Tilcara 72
La Tablada (1766), Bs As.

www.athicon.com

Administración

General Roca 4785
(Parque Industrial Newton),
Villa Ballester, Bs As.